

**ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 14 DE ABRIL 2021**

En Vicuña, 14 de Abril de 2021, siendo las 09:50 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°11 de Concejo Comunal, presidida por el Señor Alcalde Rafael Vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, Administrador Municipal e invitados.

**ASISTENCIA CONCEJALES:**

SR. YERMAN ROJAS CASTILLO

SR. FRANCISCO AGUIRRE CORTES (Forma Remota)

SRA. MARTA CASTILLO CASTRO

SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO

SR. CRISTIAN PINTO TORRES

SRA. NELLY LAZO VALENCIA

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Sr. Andrés Mundaca – Administrador Municipal

Sr. Sebastián Vicuña – Asesor Jurídico

Srta. Nevenka Díaz – Funcionaria de Departamento de Salud

Sr. Luis Pasten – Director de Administración y Finanzas

Sr. Jonathan Ahumada – Encargado de Informática

Srta. María Paz Contreras – Funcionaria Secplan

Sra. Leonor Ortega – Directora CESFAM San Isidro – Calingasta

**INVITADOS**

Pamela Andrade Directora Regional de COANIQUEM (Forma Remota)

Actúa como Secretaria Municipal Srta. Lisbeth Espinoza Salazar.

El señor Alcalde, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

**TABLA:**

1. Acta anterior.
2. Correspondencia.
3. Aprobación de convenio del "Programa de apoyo al desarrollo Biopsicosocial en la Red de Asistencia Chile Crece Contigo año 2021", por la suma anual, única y total de \$ 33.743.000 /Dpto. de Salud.
4. Aprobación de los contratos derivados de los procesos de adquisición del servicio de implementación de "Sistemas Modulares para Administración Municipal, por un presupuesto máximo de \$50.000.000.- /DAF
5. Aprobación de los contratos derivados de los procesos de adquisición del servicio de arriendo de impresoras, por un presupuesto máximo de \$68.400.001.- /Informática.
6. Aprobación de firma de convenios y contratos que permitan ejecutar el proyecto "Mejoramiento integral de acceso poniente, comuna de vicuña", línea de financiamiento FRIL 2020, por un monto de \$ 79.693.000/SECPLAN.
7. Exposición Plan anual 2021 CESFAM San Isidro Calingasta/Leonor Ortega Wanders, Directora CESFAM
8. Cuenta Alcalde
9. Puntos Varios

**1.-ACTA ANTERIOR**

El señor Alcalde solicita al Concejo votar el compendio del acta anterior, siempre y cuando no haya ninguna observación.

**VOTACION:**

Concejal: Yerman Rojas	: Aprueba
Concejal: Francisco Aguirre	: Aprueba
Concejal: Marta Castillo	: Aprueba
Concejal: Miriam Rojas	: Aprueba
Concejal: Cristian Pinto	: Aprueba
Concejal: Nelly Lazo	: Aprueba

**ACUERDO N°55/2021/SECRETARÍA.** - Se aprueba mediante votación unánime, Compendio de Acta Anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo N°10 de fecha 07/04/2021.

**2.- CORRESPONDENCIA:**



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA N°: 19  
ANT.: No hay.

MAT: Solicita incluir solicitud que indica en correspondencia de Concejo Municipal.

VICUÑA, 13 Abr. 2021

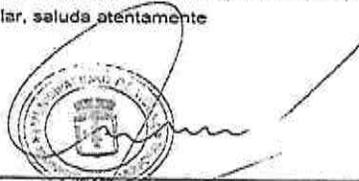
A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL

CC : RAFAEL VERA CASTILLO, ALCALDE DE VICUÑA  
Y CONCEJO MUNICIPAL

DE : ANDRES MUNDACA BARRAZA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente, solicito respetuosamente a Ud. incluir en la correspondencia del Concejo Municipal de fecha 13/04/2021, la solicitud de subvención extraordinaria solicitada por la Corporación de ayuda al niño quemado (COANIQUEM).

Sin otro particular, saluda atentamente



ANDRÉS MUNDACA BARRAZA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN**  
- Secretario Municipal  
- Alcalde  
- Concejo Municipal  
- Archivo Administrador



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA



NOTA INTERNA N° 71

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017.  
Orden de Servicio N°16 de 2018.

Vicuña, 12 de abril de 2021.-

A : RAFAEL VERA CASTILLO  
ALCALDE DE VICUÑA

LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

DE : EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre y por instrucción del Sr Alcalde; vengo a informar al Honorable Concejo Municipal, respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, de las licitaciones y contrataciones llevadas a efecto por el Departamento de SECPLAN por medio de la Unidad de Licitaciones, dependiente de este Departamento; desde el 03 AL 09 de abril de 2021; ambas fechas inclusive, según el siguiente detalle:

- Se adjunta planilla Excel con contrataciones por medio de licitaciones públicas y privadas para el municipio en el periodo señalado. Así como los decretos, mediante los cuales se adjudican las licitaciones, y donde consta las diferentes ofertas recibidas y su evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.886 y su reglamento, corresponde.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

EFC/dvb

Distribución:

- SECPLAN (1)
- c.c. Unidad de Licitaciones (1)
- c.c. Concejo Municipal (1)
- c.c. Secretaría Municipal (1)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° W12.200/2020  
CE 276  
AVS/MSV

ATIENDE DENUNCIA SOBRE  
EVENTUALES IRREGULARIDADES  
RELACIONADAS CON EL RESULTADO  
DEL BALANCE DE FIESTAS PATRIAS  
2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE VICUÑA.

LA SERENA, 9 de abril de 2021

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional un recurrente acogido a reserva de identidad, denunciando eventuales irregularidades en la Municipalidad de Vicuña, relacionadas al resultado negativo presentado en el balance de fiestas patrias del año 2019, en el que se evidencia el pago de horas extraordinarias a funcionarios en calidad de planta, por montos entre \$500.000 a \$800.000, por 4 o 5 días trabajados, lo que, a su parecer, sería un monto excesivo, siendo poco factible que los funcionarios trabajen 16 horas diarias en forma extraordinaria.

Como cuestión previa, cabe señalar que de las indagaciones efectuadas y antecedentes recabados en la Municipalidad de Vicuña, y revisado el balance de fiestas patrias del año 2019, se advirtió que durante ese año, concluida dicha actividad, se registraron ingresos percibidos por la suma de \$154.490.858. En tanto los egresos ascendieron a \$157.258.797, generándose un resultado negativo por un monto de \$2.767.939.

Luego, revisado el detalle del citado balance, se advirtió que el municipio desembolsó la suma de \$2.304.060 por concepto de pago de horas extraordinarias enterados a 9 funcionarios de la planta municipal por su participación en actividades de la pampilla de San Isidro 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 1: Gasto en personal según balance de fiestas patrias.

N°	NOMBRE	DÍAS	HORAS	MONTO (\$)
1	Andrés Mundaca Barraza	4	60	714.120
2	Carlos Alcayaga rivera	5	70	195.566
3	Cristian Pérez Trujillo	5	67	365.883
4	Franklin Toro Álvarez	6	61	208.559
5	Guillermo Berríos Navarro	4	42	105.420
6	Jocelyne Garrido Ahumada	4	70	239.330
7	Karla Salazar Adasme	4	13	117.164
8	María López Pinto	4	58	165.590
9	Raúl Valdebenito Arancibia	5	78	192.428
TOTAL:				2.340.060

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la Municipalidad de Vicuña.

AL SEÑOR  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA  
VICUÑA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2

Ahora bien, el detalle de los actos administrativos y horas asignadas al referido personal, se muestra a continuación:

Tabla N° 2: Horas extraordinarias asignadas a través de decretos alcaldicios.

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	DECRETO ALCALDICIO		HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	HORAS FESTIVAS	TOTAL
		N°	FECHA				
1	Andrés Mundaca Barraza	2.936	27/08/2019	20	0	60	80
2	Carlos Alcayaga Rivera	2.936	27/08/2019	40	30	30	100
3	Cristian Pérez Trujillo	2.936	27/08/2019	40	20	60	152
		3.156	13/09/2019	0	0	32	
4	Franklin Toro Álvarez	2.936	27/08/2019	20	0	50	123
		3.156	13/09/2019	0	0	53	
5	Guillermo Berrios Navarro	2.936	27/08/2019	40	20	20	80
6	Jocelyne Garrido Ahumada	2.936	27/08/2019	40	0	0	94
		3.156	13/09/2019	0	0	54	
7	Karla Salazar Adasme	2.936	27/08/2019	20	20	20	149
		3.156	13/09/2019	0	0	9	
		3.256	30/09/2019	0	0	80	
8	María López Pinto	2.936	27/08/2019	20	40	60	237
		3.156	13/09/2019			117	
9	Raúl Valdebenito Arancibia	2.936	27/08/2019	40	0	40	80

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la Municipalidad de Vicuña.

Adicionalmente, cabe aclarar que consultado al Jefe del Departamento de Personal del municipio, respecto de las horas extraordinarias asignadas a don Jaime Alarcón Millar, quien no se encuentra registrado en el balance de fiestas patrias y a quien se le asignaron 120 horas extras festivas, según el citado decreto N° 3.256, este informa, a través de correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2020, que el funcionario consultado trabaja en el móvil de seguridad por lo cual las horas extraordinarias asignadas no se encuentran relacionadas con el evento de fiestas patrias en pampilla de San Isidro, año 2019.

Sobre el particular, en primer término, cabe recordar que el artículo 63 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, dispone que el Alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables; agregando, su inciso segundo, que tales trabajos se compensarán con descanso complementario, y si ello no fuere posible por razones de buen servicio, serán compensados con un recargo de las remuneraciones.

A su vez, la letra c) del artículo 97, del expuesto cuerpo normativo indica, en lo que importa, que los funcionarios tendrán derecho a percibir, entre otras, la asignación de horas extraordinarias, que se concederá al funcionario que deba realizar trabajos nocturnos o en días sábado, domingo y festivos o a continuación de la jornada de trabajo, las que se calcularán



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

3

sobre el sueldo base y la asignación municipal respectiva, siempre que no se hayan compensado con descanso suplementario.

Al respecto, la jurisprudencia administrativa de esta Entidad de Control, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 12.463, de 2013, y 15.218, de 2015, ha concluido que las horas extraordinarias solo se configuran y otorgan los derechos correlativos –compensación con descanso complementario o pago–, cuando concurren tres requisitos copulativos esenciales, esto es, que hayan de cumplirse tareas impostergables; que exista una orden de la máxima jefatura edilicia, y, por último, que las actividades respectivas se realicen a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábado, domingo o festivos.

De esta manera, las horas extraordinarias se caracterizan porque solo tienen lugar en las condiciones anotadas, debiendo ser autorizadas mediante actos administrativos dictados en forma previa a su ejecución, hecho que, al tenor de los antecedentes tenidos a la vista, no aconteció en el caso del decreto N° 3.256 de fecha 30 de septiembre de 2019, toda vez que fue emitido posterior a la fecha en la cual se realizan las actividades de fiestas patrias en la Pampilla San Isidro 2019.

Por consiguiente, corresponde que la Municipalidad de Vicuña, en lo sucesivo, adopte las medidas correspondientes a fin de no reiterar la objeción planteada, ajustándose a los dictámenes y normativa citada.

Luego, es pertinente hacer presente que según se expone en la tabla N° 2, a través de los tres decretos alcaldicios que asignan horas extraordinarias diurnas, nocturnas y festivas al personal municipal, para el mes de septiembre de 2019, se asignó entre 80 a 237 horas extraordinarias por funcionario.

A su vez, se evidenció que el total de horas extraordinarias trabajadas por el personal ya señalado, en actividades de fiestas patrias, según el registro de control informado en el anexo N° 1, registran entre 2 y hasta 18 horas diarias.

En cuanto a lo expresado, cabe reiterar que los funcionarios públicos en calidad de planta, se rigen por la ya mencionada ley N° 18.883, normativa que en su artículo 67 indica que "El alcalde ordenará los turnos pertinentes entre su personal y fijará los descansos que correspondan", y su artículo 63 establece que "El alcalde podrá disponer trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables".

Enseguida, se debe tener presente que la jurisprudencia administrativa de esta Entidad de Control, a través de su dictamen N° 62.597, de 2012, ha precisado, conforme al artículo 9° de la ley N° 19.104, que Reajusta Remuneraciones de los Trabajadores del Sector Público y Dicta Otras Normas de Carácter Pecuniario -modificado por el artículo 3° de la ley N° 20.280, que el máximo de horas extraordinarias diurnas cuyo pago podrá autorizarse, será



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

4

de 40 horas por funcionario al mes y que ante la eventualidad que sea necesario ordenar la ejecución de un mayor número de horas, se requerirá de un acto administrativo fundado, señalando que tal restricción no alcanza a las horas extraordinarias realizadas en horario nocturno, por cuanto estas no se encuentran en el supuesto antes indicado.

Al respecto, si bien en la citada ley no se indica un límite en las horas extraordinarias nocturnas y festivas que se asignen a los funcionarios, debe señalarse que al establecer estos trabajos, la autoridad debe tener en cuenta tanto la posibilidad real de que el empleado se encuentre en condiciones de efectuar adecuadamente las tareas que se le encomienden como asimismo, el hecho que la extensión horaria no le signifique un esfuerzo físico o intelectual que, por su intensidad, pueda afectar su salud, lo que ha sido reconocido en el dictamen N° 23.074, de 2014, de esta Contraloría General.

De lo expresado, corresponde que la municipalidad, en lo sucesivo, arbitre las medidas que sean necesarias a fin de compatibilizar las necesidades del servicio, con la obligación de velar por las condiciones que les permitan a sus subordinados conservar integralmente su salud, asegurando su derecho al descanso, disfrute del tiempo libre y una limitación razonable de las horas de trabajo (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 36.121, de 1997 y 15.218, de 2015, ambos de este Órgano de Control).

Por otra parte, en lo que respecta a las horas efectivamente realizadas y pagadas al personal aludido en la tabla N° 2, con la información del control horario del mes de septiembre de 2019 y las liquidaciones de remuneraciones del mes de octubre de igual año, se procedió a realizar el recálculo de las horas extraordinarias pagadas. En ese contexto, según el detalle que se presenta en el anexo N° 2, se pueden visualizar diferencias entre el monto pagado de acuerdo a las liquidaciones y el recálculo del monto de horas extraordinarias pagadas efectuado por este Organismo, considerando el registro del control horario, determinándose un pago en exceso que totaliza la suma de \$167.745.

Cabe aclarar, que en el caso de la funcionaria Jocelyne Garrido Ahumada, ésta no registra pago de horas extraordinarias en el mes de octubre de 2019, no obstante, de acuerdo a lo informado por el jefe de personal, estas fueron enteradas en el mes de noviembre de 2019.

Sobre el particular, la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control contenida en el dictamen N° 42.757, de 2012, entre otros, ha manifestado que las sumas percibidas por trabajos extraordinarios respecto de los cuales no se acreditó su cumplimiento se deben reintegrar.

Considerando lo anteriormente expuesto, esa entidad edilicia deberá establecer, a través de los medios de verificación correspondientes, la pertinencia de las horas extraordinarias pagadas, requiriendo,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

5

en caso de corresponder y previo traslado a los afectados, el reintegro por las sumas pagadas indebidamente, aspecto que deberá ser acreditado fundadamente en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la total tramitación del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCIÓN:

- Recurrente (reserva de identidad),
- Director de Control Interno, Municipalidad de Vicuña,
- Secretaría Municipal, para conocimiento del Concejo Municipal de Vicuña,
- Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento, Contraloría Regional de Coquimbo.

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	HUGO SEGOVIA SABA
Cargo	CONTRALOR REGIONAL
Fecha firma	09/04/2021
Código validación	MUqELF4Sn
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>





República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Vicuña



4

NOTA INTERNA N°: 21  
ANT.: MEMO N° 31.  
MAT: Responde lo que indica.

Vicuña, 13 ABR. 2021

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL

DE : ANDRES MUNDACA BARRAZA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente y, en respuesta al Memorandum N° 31, en relación a la solicitud efectuada por concejal doña Miriam Rojas Cabello, en Sesión de Concejo Ordinario de fecha 03/03/2021, informo a Ud. que se entregaron personalmente los agradecimientos y felicitaciones a la cuadrilla del Funcionario Carlos Ossandon Rojas, por la instalación de basureros en la localidad de Lourdes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



ANDRES MUNDACA BARRAZA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN**  
- Secretaría Municipal  
- Concejal Miriam Rojas Cabello.  
- Archivo Administrador Municipal.

RECEPCIONADO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA N°: 22

ANT.: MEMO N° 41.

MAT: Responde lo que indica.

Vicuña, 13 ABR. 2021

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL

DE : ANDRES MUNDACA BARRAZA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente y, en respuesta al Memorandum N° 41, en relación a la solicitud efectuada por concejal don Cristian Pinto Torres en Sesión de Concejo Ordinario de fecha 17/03/2021, informo a Ud. el Dpto. Jurídico dio respuesta a lo planteado mediante Nota interna N° 20 de fecha 22 de marzo de 2021, que se adjunta, por lo que no es necesario pronunciamiento adicional por parte de la Administración.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



ANDRÉS MUNDACA BARRAZA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN  
- Secretaria Municipal  
- Concejal Cristian Pinto Torres  
- Archivo Administrador Municipal.





NOTA INTERNA N°: 20  
ANT.: MEMO N° 25.  
MAT: Responde lo que indica.

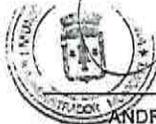
Vicuña,  
13 ABR. 2021

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL

DE : ANDRES MUNDACA BARRAZA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente y, en respuesta al Memorandum N° 25, en relación a la solicitud efectuada por concejal doña Miriam Rojas Cabello, adjunto a Ud. oficio N° 07 de fecha 07 de enero de 2021, enviado a la Dirección de Vialidad, Región de Coquimbo, respecto de las problemáticas señaladas por la Concejala.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



ANDRES MUNDACA BARRAZA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN**  
- Secretaría Municipal  
- Concejal Miriam Rojas Cabello.  
- Archivo Administrador Municipal.



Srta. Pamela Andrade, Directora Regional de COANIQUEM, solicita subvención 2021, por un monto de \$500.000.-

**ACUERDO N°60/2021/ADMINISTRADOR.** - Se aprueba mediante votación unánime, Subvención Extraordinaria a la Corporación de Ayuda al Niño Quemado (COANIQUEM) por un monto de \$500.000.-

**3.- Aprobación de convenio del “Programa de apoyo al desarrollo Biopsicosocial en la Red de Asistencia Chile Crece Contigo año 2021”, por la suma anual, única y total de \$ 33.743.000 /Dpto. de Salud.**

Expone Srta. Nevenka Díaz, el programa contempla principalmente la contratación de profesionales de 44 horas de educadoras párvulos, 44 horas de matronas, 44 horas semanales de psicólogos, enfermeras y 11 horas semanales para el fonoaudiólogo, adicionalmente cuenta con recursos para la adquisición de materiales e insumos para talleres de estantes y talleres nadie es perfecto, por la suma anual \$ 33.743.000. El objetivo principal de este convenio es fortalecer el cuidado de los prenatales desde el primer control, la educación prenatal, detección de riesgo de planes de integración integral enfoque familiar fortalecer la intervención dirigida a la población infantil

Que vive en situación de vulnerabilidad o rasgo de déficit en desarrollo integral y fortalecer la salud de los niños (as) con énfasis en educaciones educativas en apoyo a la crianza para un desarrollo integral tanto para los niños o familias o cuidadores desde el primer control gestante hasta el ingreso de estos niños en la educación pre escolar.

Sr. Alcalde solicita al concejo municipal aprobar el convenio del “Programa de apoyo al desarrollo Biopsicosocial en la Red de Asistencia Chile Crece Contigo año 2021”, por la suma anual, única y total de \$ 33.743.000.

**ACUERDO N°61/2021/SALUD.-** Se aprueba mediante votación unánime, Convenio del Programa de Apoyo al Desarrollo BIOPSIICOSOCIAL en la Red de asistencia Chile Crece Contigo año 2021, por la suma de \$ 33.743.000.-

**4.- Aprobación de los contratos derivados de los procesos de adquisición del servicio de implementación de "Sistemas Modulares para Administración Municipal, por un presupuesto máximo de \$50.000.000.**

Expone Sr. Luis Pasten Director de Administración y Finanzas, saluda a los presentes vengo a solicitar acuerdo de concejo en los procesos licitatorios, firmas de contrato, etc. Que nos permitan ejecutar los gastos de contratación, sistemas modulares para la administración municipal, son los sistemas informáticos que los permiten administrar más eficientemente los procesos municipales que debe cumplir con los estándares que exige contraloría para un mejor funcionamiento para las distintas áreas municipales.

El objetivo general es un sistema computacional que permita poner información en línea, facilite la gestión y la toma de decisiones un monto máximo de \$50.000.000, por un plazo de 24 meses. El software requiere que ingresemos la información de municipio, salud, educación.

Pide la palabra el concejal Francisco Aguirre saluda a todos los presentes, nosotros actualmente usamos SMS mi pregunta es ¿cuál ha sido el balance en respecto a estos dos años que ya se ha utilizado? porque tengo entendido son dos sistema que son más usados por los funcionarios lo que han tenido muchas dificultad para la sincronización entre los datos particularmente doy un ejemplo, por el tema de las patentes no canceladas. por eso quiero saber cuál asido la experiencia que han tenido en estos dos años.

Pide la palabra Luis Pasten, yo hace un año que estoy cargo de este departamento Y hay una buena evolución sobre el sistema. Obviamente facilita la gestión hay en algunos puntos hay deficiencias y problemáticas que estamos viendo.

Sr. Alcalde sede la palabra a concejal Cristian Pinto, quiero saber de ¿dónde van a salir los recursos para contratar estos?

Sr. Luis pasten responde a concejal Cristian Pinto, señala que fueron entregados los antecedentes, los montos de los servicios requeridos, eso es lo que los deben entregar las empresas oferentes los detalles de lo que entregan.

Pide la palabra concejal Pinto, y se señala que hay bastantes objetivos como por ejemplo mejorar el departamento de obras y aún hay que comprar la estampilla, por ende no se cumplió el objetivo.

Sr. Alcalde se refiere que todos los municipios de Chile tienen estos dos sistemas, acá lo se va hacer es una licitación y como explicaban que al mercado han ingresado otras empresas pequeñas que también están postulando y gana el que genera las mejores condiciones. Ningún municipio de Chile puede funcionar con esto, ya que contraloría lo exige.

Sr. Alcalde sede la palabra a Sr. Andrés Mundaca, son sistemas informáticos que la municipalidad requiere para funcionar como servicio público.

Concejal Yerman Rojas pide la palabra y cual señala que la información llego tarde. No se indica cuando es la fecha de término del contrato.

Sr. Luis Pasten, señala que el asume la responsabilidad de la entrega de información tardía.

Sr. Alcalde solicita al concejo municipal aprobar los contratos derivados de los procesos de adquisición del servicio de implementación de "Sistemas Modulares para Administración Municipal, por un presupuesto máximo de \$50.000.000.

#### VOTACIÓN

Alcalde : Aprueba

Concejal:Yerman Rojas : Abstiene

Concejal:Francisco Aguirre : Abstiene

Concejal: Marta Castillo : Abstiene

Concejal: Miriam Rojas : Aprueba

Concejal: Cristian Pinto : Abstiene

Concejal: Nelly Lazo : Abstiene

#### 5.- Aprobación de los contratos derivados de los procesos de adquisición del servicio de arriendo de impresoras, por un presupuesto máximo de \$68.400.001.-

Expone el Sr. Jonathan Ahumada encardo de informática saluda a todos los presentes, comenta sobre el arriendo de las impresoras por un monto de \$68.400.001, es por año pero lo ideal es por más tiempo, sería más económico si es por 24 meses.

Se arrienda las impresoras por un monetario del municipio. Si compramos las impresoras el costo sería más elevado y si, se descompone el precio es mayor, si contratamos a la empresa el costo es menor ya que ellos se encargan de la mantención por eso es mejor el arriendo de las impresoras, en el caso de los tóner la empresa se hace cargo de todo insumos arreglos, etc.

\$4.210.101 IVA INCLUIDO



29 IMPRESORAS IR-1435

2 IMPRESORAS IR-1730

1 IMPRESORAS C-1325

1 IMPRESORA C-3025

1 PLOTER TX-4000

1 PLOTER IPF-770



**REQUERIMIENTOS NUEVA LICITACIÓN:**

- 30 IMPRESORAS BLANCO Y NEGRO GAMA MEDIA
- 2 IMPRESORAS BLANCO Y NEGRO GAMA MEDIA
- 1 IMPRESORAS COLOR GAMA MEDIA
- 1 IMPRESORAS COLOR GAMA ALTA
- 2 PLOTTER GAMA ALTA CON ESCANER 44"

VALOR  
APROXIMADO POR  
12 MESES

VALOR APROXIMADO  
POR 24 MESES  
MENSUALES

AHORRO PERIODO DE  
CONTRATO 12 A 24  
MESES

- CARGO FIJO MENSUAL \$4.172.140
- VALOR ESTIMADO POR COPIA MENSUAL \$1.513.204
- VALOR POR COPIA O IMPRESIÓN \$11
- COPIAS APROXIMADAS POR IMPRESORA: 3.400
- VALOR ESTIMADO POR COPIA ANUAL \$18.158.448
- VALOR TOTAL \$50.065.680 ANUAL CARGO FIJO
- TOTAL ANUAL IVA INCLUIDO \$ 68.224.128
- TOTAL LICITACIÓN \$ 136.448.256 POR 24 MESES

- TOTAL ANUAL IVA INCLUIDO CONTRATO 12 MESES \$ 82.646.928
- TOTAL ANUAL IVA INCLUIDO CONTRATO 24 MESES \$ 68.224.128
- DIFERENCIA MONETARIA POR AÑO : \$14.422.800
- DIFERENCIA MONETARIA EN UN PERIODO DE 2 AÑOS : \$28.845.600

Sr. Alcalde sede la palabra a concejala marta castillo saluda a todos los presentes, Pregunta sobre la mantención de las máquinas y el cumplimiento de la empresa Porque tenemos que estar muy bien informado por todo lo que está pasando

Pide la palabra el concejal Cristian Pinto porque estoy muy desilusionado venir a presentar una licitación tan pobre, las dos personas que presentaron el concurso. Jonatán yo creo que debes traer una nueva presentación en próximo concejo.

Sr. Alcalde comparto lo que está dicho, pero no comparto la calidad de nuestros funcionarios el Sr. Jonathan es un excelente funcionario.

Pide la palabra el Concejal Yerman Rojas, saluda a los presentes hay que mira las tres opciones tengamos para tener las propias impresoras y las tintas, lo que falta es un informe, falta un informe, ver la posibilidad prorroga un informe .de evaluación y cuadro comparativo. Aquí faltaron antecedentes analizar y prorroga.

Sr. alcalde le propone a Jonatán Ahumada traer una nueva propuesta para el próximo concejo y la prorroga es mejor. Les parece que dejemos este punto sin aprobación.

**6.-Aprobación de firma de convenios y contratos que permitan ejecutar el proyecto "Mejoramiento integral de acceso poniente, comuna de Vicuña", línea de financiamiento FRIL 2020, por un monto de \$ 79.693.000.**

Expone Srta. María paz Contreras funcionaria de secplan, saluda a todos los presentes, vengo a solicitar el acuerdo de concejo de firma de convenios y contratos que permitan ejecutar el proyecto "Mejoramiento integral de acceso poniente, comuna de Vicuña", línea de financiamiento FRIL 2020, por un monto de \$ 79.693.000.el cual es financiado por recursos externos del Gobierno Regional de Coquimbo, cabe destacar que este proyecto fue presentado el año pasado donde ustedes aprobaron la solicitud para llevar a cabo el proceso de postulación de estos recursos.

**ACUERDO N°62/2021/SECPLAN-** Se aprueba mediante votación unánime, Contrato que permiten ejecutar El Proyecto II "Mejoramiento Integral de acceso poniente, comuna de Vicuña". Línea de financiamiento FRIL 2020, por un monto de \$79.693.000.-

**7.-EXPOSICIÓN PLAN ANUAL 2021 CESFAM SAN ISIDRO CALINGASTA**

Expone Sra. Leonor Ortega Directora de CESFAM, saluda a los presentes, comenta Que realmente está contenta ya que llegue a un equipo profesional súper comprometido. Realizamos reuniones con diferentes equipos y se planifico el año mi plan de trabajo de tener un cumplimiento de vacunación ver el testeo de la trazabilidad frente el covid y el cumplimiento de meta sanitaria, son las tres áreas a los cuales estamos dedicado en el tema. Y dentro lo que es la vacunación, a la fecha llevamos una cobertura del 89,3%, las primeras dosis y con esquemas completas de vacunación llevamos un 79,5%. Ha sido un trabajo arduo.

Después se deben ingresar los datos en registro nacional inmunización hay que reconocer que no se ve el esfuerzo por lo tanto, el avance es importantísimo aparte tenemos la vacunación de la influenza niños, embarazadas y adultos mayores, la vacunación del covid para los jóvenes. Tenemos un equipo que sale a diferentes postas a vacunar.

Pide la palabra el concejal Yerman Rojas los vecinos del sector han visto mejoría en su calidad de vida. La quiero felicitar por su labor. Quiero saber cómo lo pueden hacer, los trabajadores con la vacunación.

Sra. Leonor Ortega da respuesta al concejal Yerman Rojas, las actividades que están fuera del CESFAM son horas extras .están respaldadas por el gobierno campañas de vacunación

Fuimos a los fundos porque llevo una carta de solicitud de cada empresa contamos con dos médicos para recorrer la comuna.

Un equipo que cuenta con tens y un médico para recorrer la comuna cuando un usuario requiere la atención necesaria. Vuelvo a recalcar son dos médicos para recorrer la comuna y no damos abasto. La atención de nosotros es de la 08:00 hasta 17:00 horas, pero si nosotros tenemos que facilitar la ambulancia lo hacemos, pero el turno que llegada a las 17:00 horas, la necesita la tenemos que usar.

Pide la palabra el concejal Yerman Rojas, ante la necesidad de la comuna hay que cubrir .me parece muy bien la respuesta que nos dio. Señor alcalde debemos gestionar otro médico. Para el CESFAM.

Pide la palabra el señor alcalde, plantear hace días atrás apoyando la iniciativa de una ambulancia 2020. Se pueda materializar a la brevedad.

Pide la palabra la concejal Miriam Rojas saluda a todos los presentes, le doy la bienvenida Sra. Leonor Ortega me gustó mucho que reconozca la labor de los funcionarios que trabajan en equipo y muy buen cumplimiento del CESFAM de Calingasta.

Pide la palabra la concejala Marta castillo saluda a todos los presentes, considero una tremenda líder y se puede trabajar bien. Claro que falta un doctor.

Sra. Leonor Ortega yo estoy feliz de salir a trabajar ha sido la mejor terapia.

Sr. Alcalde agradece a la Sra. Leonor Ortega, por toda la disposición que tiene el departamento de salud.

## 8.- CUENTA ALCALDE –

- Sr. Alcalde primero que todo saludar al intendente pero el no tuvo participación en esta acción. Nosotros participamos con otros municipios pero nosotros tuvimos 3 años consecutivos para poder ganarlos este proyecto. El año 2020, postulamos para estos vehículos, y recibimos estos vehículos claro que esto no para la delincuencia pero nos ayudara para combatirla .nuestra comunidad está muy contenta nosotros estamos muy contentos de haber materializado este proyecto de gran forma.
- Quiero hablar de los Tablet esto me llena de satisfacción, esto no había sido posible si los miembros del concejo no lo hubieran aprobado. Este proyecto .por la cantidad de licitaciones era imposible de tomar una decisión sin pasar por el concejo y tuvo la disposición y comprender que los Tablet son muy importante para los alumnos de las escuelas municipalizadas van a tener Tablet, los establecimientos que no son municipales los sostenedores pueden comprar los Tablet, pero es una decisión del sostenedor. Acá la decisión la toma el alcalde para los establecimientos municipales además es la decisión de los concejales. adquirimos 6 proyectos JUNJI, Tomas Gonzales nos pide ayuda para que Pidamos a todos los municipios para que tengan la misma probabilidad que ha tenido el municipio de vicuña la única comuna que ha presentado todos proyectos que hemos podido presentar .yo hago una reunión. Zoom con Tomas Gonzales, dijo a todos los alcalde de las comunas que se motiven es Lindo ver los jardines remodelados y el avance nos damos cuenta que era Tremendamente necesario que estos establecimientos los coloca en un Nivel obviamente era necesario, pero lo hemos logrado 6 jardines infantiles La felicidad es total.
- Ahora vamos licitar para el asesor para el establecimiento Lucila Godoy Alcayaga, para las personas que tengan discapacidad esto está pensado en ellos. El liceo Carlos Roberto Mondaca, también van tener su ascensor esto no lo podríamos hacer si no tuviéramos la complicidad que tenemos con el Ministerio de educación donde ha sido un socio importante y está claro estos son proyectos que Hemos adjudicado. Estas son muy buenas noticias.
- Quiero hacer uso de un punto vario, una noticia que salió en las redes sociales sobre un reportaje que realizo canal 13, hablo sobre unos negocios que tiene que ver con las clínicas de tenis y en ningún minuto se denuncia a la comuna de Vicuña. Como una comuna que se esté haciendo algo irregular, se menciona la comuna de Vicuña, indicando efectivamente aquellos que han tenido contrato con la empresa Horacio de La Peña es la comuna de Vicuña.

## **8- PUNTOS VARIOS:**

### **CONCEJAL MARTA CASTILLO:**

**TRANSITO** – Solicita gestionar letreros de velocidad. Se ha pedido en varias ocasiones. Además, solicito gestionar depósito para la basura, para la localidad de Viñita Alta.

**TRANSITO** – Solicita gestionar letreros “PARE” en Calle Hernán Muñoz con Avelino Guamán, Gerónimo Rendic.

**OPERACIONES** – Solicita reparación en la entrada a Marquesa, está en malas condiciones con eventos.

**OPERACIONES** – Solicito gestionar:

a.- Depósito de basura en la localidad de Andacollito I. Se ha pedido muchas veces, es para acopiar toda la basura del sector.

b.- Gestionar fiscalización perros vagos en el sector de Andacollito I.

**SECPLAN** – Gestionar e informar, sobre la Empresa que está reparando la plaza de Nueva Talcuna

.

### **CONCEJAL YERMAN ROJAS:**

**ADMINISTRADOR** – Solicitud de la Junta de Vecinos Población Antakari. Plantea dirigente vecinal Sra. Ángela Alcayaga, Cel. 997763936, que hay obras inconclusas, falta de aseo, compromiso de pintar la sede social y cambio de vidrio quebrado.

**SECPLAN** – Solicita información de vecinos que postularon a Programa Patrimonio Familiar con Egis Municipal, que se ganaron proyectos de mejoramiento y termo solar y no son ejecutados.

**SECPLAN** – Solicitud a vialidad para arreglo de Ruta Antakari (Hurtado – Vicuña)

**SOCIAL** – Caso social:

Sra. María Patricia Galleguillos Madariaga, Rut. 13.973.873-k, domicilio en Población Juan pablo II, Pasaje Nicolás V N°50, Vicuña. (Celular 930705645 - 961556555)

**CONCEJALA MIRIAM ROJAS CABELLO:**

**ADMINISTRADOR** – Solicito requerir respaldo y mucho apoyo para los vecinos de la Población Juan Pablo II, por los malos olores que afectan a todos los vecinos, sancionar a la Empresa.

**OPERACIONES** – Solicita arreglo en la localidad de Huanta. En la entrada a la Posta existe una bajada que no está pavimentada, es solo tierra y piedras. Es preocupante ese estado debido a que los adultos mayores no tiene donde afirmarse, es urgente solucionarlo.

**EDUCACIÓN** – Solicito a futuro tener en consideración estudiar la incorporación de Kínder y Pre-Kínder en la escuelita de Huanta, hace falta contar con estos dos niveles.

**SEGURIDAD** – Vecinos de Vicuña parte Rural y Urbana, requieren apoyo de más fiscalización en horarios de toque de queda, hay fiestas clandestinas, personas sin mascarillas en las calles. Además, se han sentido muchos balazos en el sector de Lourdes. Junta de vecinos Santa Inés de Lourdes entrego información a Karla Salazar.

**FRANCISCO AGUIRRE:**

No presenta puntos varios

**CONCEJAL NELLY LAZO**

**OPERACIONES** – Solicita colocar relleno entre las calles Baquedano, Condell y Yungay, a mitad de cuadra se hundió el pavimento y en una parte se levantó como un lomo de toro. Los vehículos se golpean al pasar.

**TRANSITO** – Solicita pintar pasos de cebra, ahora que se puede, porque estamos todos encerrados y no transitan tantas personas.

**FISCALIZACIÓN** – Solicita fiscalizar Planta de arreglo de vehículos cerca de la Posta de Peralillo. Es molesto cuando se transita, porque deben bajarse a la calle para poder seguir, porque hay ruedas y diferentes implementos de autos obstaculizando el paso.

**CONCEJAL CRISTIAN PINTO:**

**EDUCACION** – Solicito información comprometida en concejo de marzo de 2021, por funcionarios del Departamento y en especial por la Sra. Belén Cortés, por el mal pago y la duplicidad de los descuentos realizados a los profesionales (profesores), por el mes de febrero por pagos de SIS de AFP.

**CONTROL** – Solicito información comprometida en concejo de marzo de 2021, por funcionarios del Departamento y en especial por la Sra. Belén Cortés, por el mal pago y la duplicidad de los descuentos realizados a los profesionales (profesores), por el mes de febrero por pagos de SIS de AFP.

**EDUCACIÓN** – Solicito costos reales cancelados a la empresa nombre Asesorías Deportivas HP Ltda., representante legal Sr. Horacio de la Peña, Rut: 76.355.900-9 del año 2017. Pruebas reales (fotos, informes, licitaciones, facturas, informe de

niños, adultos beneficiarios por estas clínicas deportivas, forma de pago y de qué forma y de donde salieron los recursos para cancelar dichas clínicas. Solicito además acuerdo de concejo para que venga Control y Encargado SEP al próximo concejo (21/04/21), con documentos para que acredite gastos e impuestos de la Clínica acá en la Comuna.

**CONTROL** – Solicito acuerdo de concejo para que venga Control y Encargado SEP al próximo concejo (21/04/21), con documentos para que acredite gastos e impuestos de la Clínica acá en la Comuna.

**EDUCACION** – Solicito costo real y formas de pago, por el monto total facturados, licitaciones, por la feria del libro llamada “II Feria del Libro Gabriela Mistral” años 2017-2018.-

**FINANZAS** – Solicito costo real y formas de pago, por el monto total facturados, licitaciones, por la feria del libro llamada “II Feria del Libro Gabriela Mistral” años 2017-2018.-

**EDUCACION** – Solicita respuesta, según lo conversado y solicitado con fecha 07 de abril de 2021 en concejo, por preocupación de apoderados de alumnos de modalidad 4, Pie, Trabajo real de la dupla. Preocupación de los apoderados por la entrega de los Tablet de alumnos beneficiarios. ¿Requisitos para poder adquirir estos Tablet?

Solicito informe de la Sra. Leslye Leontina Aravena Garrido, por niños de modalidad 4 que cursaron séptimo año básico y no se les ha entregado computadores otorgados por Junaeb. El alumno Cristian Rodríguez Araos, de la Escuela de San Isidro que hoy cursa el octavo básico, no les han dado respuesta a sus padres.

**CONTROL** – Solicito gastos totales y reales por Bicentenario.

a.- Agendas

b.- Carpetas

c.- Impresiones

d.- Artistas

e.- Galvanos – Moneda

f.- Flores

g.- Libros en Conmemoración 200 años

h.- Publicidad & Propaganda radial, TV, Medios escritos, Medios en General)

**FINANZAS** – Solicito gastos totales y reales por Bicentenario.

a.- Agendas

b.- Carpetas

c.- Impresiones

d.- Artistas

e.- Galvanos – Moneda

f.- Flores

g.- Libros en Conmemoración 200 años

h.- Publicidad & Propaganda radial, TV, Medios escritos, Medios en General)

**ACUERDO N°63/2021/CONTROL-DAEM-** Se aprueba mediante votación unánime, citar al próximo Concejo a Director de Control y Encargado S.E.P. de Educación, por tema de Clínica Tenis.

El señor Alcalde, consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la Sesión de Concejo.

SR. ALCALDE RAFAEL VERA



CONCEJALES:

D. YERMAN ROJAS CASTILLO

D. FRANCISCO AGUIRRE CORTES

D. MARTA CASTILLO CASTRO

D. MIRIAM ROJAS CABELLO

D. CRISTIAN PINTO TORRES

D. NELLY LAZO VALENCIA



ALISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL